

Punta Arenas, 26 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 78

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** debe pagar los permisos de circulación año 2018.

2° Que, dicha renovación corresponde al pago de los vehículos que se detallan a continuación:

Marca	Modelo	Patente	Monto
TOYOTA	RAV	KDVD-16	\$134.673
TOYOTA	RAV	KDVD-38	\$134.673
TOYOTA	RAV	JGZZ-58	\$132.665
NISSAN	X-TRAIL	GXLK-62	\$58.389
NISSAN	X-TRAIL	GKLG-63	\$58.389
		TOTAL	518.789

3° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

4° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y Prestación de servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE el pago a **I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT 69.250.200-0**, por un monto total de **\$518.789** (Quinientos dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesos).

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$518.789** (Quinientos dieciocho mil setecientos ochenta y nueve pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.08.07.06** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



MARIA YARGAS CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL

